



DECRETO N° 0187,  
Padre Las Casas, 17 AGO. 2010

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 054 de fecha 30.06.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que el inmueble es arrendado por la Sra. Lillian esparza Jeldres, y manifiesta no conocer a la persona indicada; agrega que hace dos meses que vive en el inmueble.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 11.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 11.08.2010, indicando que el contribuyente no ha emitido boletas de honorarios desde el año 2008 y no presenta inicio de actividades de primera categoría.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| ROL                      | : 3-79                                     |
| CLASIFICACIÓN            | : PROFESIONAL                              |
| ACTIVIDAD ECONOMICA      | : CONSTRUCTOR CIVIL                        |
| DIRECCIÓN COMERCIAL      | : LOS DOMINICOS N° 455<br>PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : ANGEL ALBERTO FLORES PIÑA                |
| RUT                      |  |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

YFS/ ajs  
Distribución:  
x Rentas  
x Oficina de Partes  
(3-79)  
ID 39490